



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025
"CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTAPALAPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

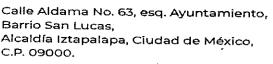
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PIR/ALIZTP/DGA/004/2025

"CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"



Página | 1





2025
La Mujer









INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en calle Aldama número 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, teléfono 55-56-86-27-79, invita a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el Procedimiento de Invitación Restringida а cuando menos tres proveedores ≯ PIR/ALÍZTP/DGA/003/2025, para la contratación de "CONTRATACIÓN CARRERA **DEPORTIVA**", conforme a las siguientes:

BASES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Lev de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. Juan Carlos Reséndiz Lopez, Director General de Administración, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos. Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; son los servidores públicos responsables del procedimiento, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

APPLIED ON BROKEN SENSE SHERARES SELECTION OF THE APPLIES.

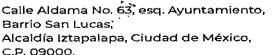
En apego a lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se hace del conocimiento a los/as participantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas que presenten podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida se hará por partida al 100%, a los participantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas. técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales participantes cuentan con la

Página | 2

C.P. 09000.















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, y se encuentren registrados en el padrón de proveedores.

na szákkeden actoristoba: Essárvidictobaetolójásástatnak actorhazstirlágiba

3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.2 Especificaciones

Las propuestas técnicas del servicio objeto de este procedimiento se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los ANEXO UNO que integran estas bases.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El/la participante que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o materiales utilizados en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor u otros derechos exclusivos, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para "La convocante"; ésta última notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de este procedimiento

El servicio objeto de esta Invitación Restringida deberá estar garantizado por la persona participante que resulte adjudicado, contra defectos y/o vicios ocultos, estar físicamente en condiciones óptimas de funcionamiento obligándose a prestarlo nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de "La convocante", durante la vigencia del contrato. En el supuesto que le prestador del servicio no lo haga, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 15.5 de estas bases.

3.5 Condiciones, fecha, lugar y horario para la prestación del servicio

Condiciones para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los ANEXO UNO de estas bases.

Periodo y lugar para la prestación del servicio: Se encuentra descrito en los ANEXO de estas bases.

3.6 Relación Laboral













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

El o la participante que resulte adjudicado/a tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador tenga con respecto a sus trabajadores.

3.7 Grado de Integración Nacional.

Los servicios objeto de este **procedimiento** deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse con las siguientes formalidades:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica autógrafa en todas sus fojas útiles (Anverso y Reverso) por quién tenga poder legal para tal efecto.

EL-INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

Instrucciones para presentar la propuesta













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

Los participantes deberán presentar su propuesta en <u>UN SOBRE CERRADO</u> de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. En el caso de la propuesta técnica y propuesta económica, bastará que presenten los originales con las formalidades antes señaladas en el numeral 4.1.

۱,

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse DENTRO DEL SOBRE, descrito en el párrafo que antecede, mismo que será entregado por los/as participantes en el horario señalado en el oficio de invitación en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones para el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.1 Documentación legal

El o la participante deberán incluir adentro del único sobre original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
 - Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.
- B) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.











Į.

Dirección General de Administración Coordinación de Adquisiciones



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AÚIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

- C) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva, y vigente, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.
- E) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física participante.
 - F) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; o última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Requisitar el formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o persona física.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
 - D) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que asume toda la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio, los materiales y refacciones













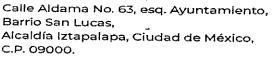
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.

- E) Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para asumir los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad qué conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases, anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración, que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo.
- G) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO OCHO.
- H) Requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. (SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO).
- I) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentara en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Participantes <u>no</u> sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuiçio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los pàrticipantes, ante <u>la Autoridad Fiscal correspondiente</u> para constatar su cumplimiento.

















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

- J) Carta firmada bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su inscripción al Siap (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está enterado/a y conforme con las sanciones a las que puede hacerse acreedor/a en el supuesto de incurrir en alguno de los aspectos establecidos como incumplimiento de estas bases, sus anexos y los acuerdos derivados de la junta de aclaración.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y el participante.
- M) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del invitado/a, no le ha sido revocada o modificada,
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el prestador del servicio sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- R) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, será notificado a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- S) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas. Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa; el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la C. Francis Irma Pirin Cigarrero, Directora General de Inclusión y Bienestar Social; Lic. Baresy Emmanuel Juárez Contreras, Jefe de la Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- T) Requisitar el Anexo Nueve.
- U) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven: ANEXO DIEZ.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y/4.2 de estas ba conteniendo la información y documentación siguiente:













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el participante conforme al ANEXO TRES, respetando como mínimo las características y especificaciones establecidas en los ANEXO UNO de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio objeto de este Procedimiento de Invitación Restringida deberán estar garantizados durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, producción y/o vicios ocultos, a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante", obligándose a la sustitución inmediata de los mismos, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Asimismo, los materiales que se utilizaran durante la prestación del servicio, deberán ser de primera calidad.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso que "La convocante" rehace cualquier servicio objeto de este procedimiento por encontrarse en mal estado o cualquier daño se obliga a reponerlo de manera inmediata y en caso de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 15.5 de estas bases.
- D) Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta que la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Subdirección de Deportes de "La Convocante" proporcionará el diseño de los bienes requeridos al participante que resulte adjudicado.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio objeto de este procedimiento se obliga a tratar con absoluta confidencialidad toda clase de información que le sea proporcionada por "La convocante", obligándose también a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder, comunicar o filtrar cualquier información a terceras personas ajenas a la relación contractual que se derive de este procedimiento, por cualquier medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, aun después de concluida la vigencia del contrato correspondiente, tampoco podrá proporcionar a terceros ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, debido a que "La Convocante", tendrá los derechos exclusivos de la documentación e información que resulte de la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de determinarse que los servicios objeto del presente procedimiento requieren de trabajos no considerados en el ANEXO UNO de estas bases, el prestador del servicio deberá presentar la cotización de dichos servicios a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, respectivamente, para la autorización correspondiente. "La











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

convocante" no validará para pago aquellos servicios que no se encuentren descritos en este ANEXO UNO y que no hayan sido autorizados por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

- G) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al ANEXO CUATRO, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- C) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8 y ANEXO SEIS de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

PROPERTOS DE LA INVITACION RESTRINGIDA

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, sita













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MEÑOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, a través de los medios electrónicos.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2025. a las 11:00 horas, en el lugar descrito en el numeral 5 de estas bases.

En este acto "La convocante" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrá enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos ejectrónicos judconcursosizta@gmail.com. c.adgusicion.izta@gmail.com en formato Word, à partir de la récibir la invitación y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Bunta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

Página | 12

j.













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

5.3. Desarrollo del Procedimiento de invitación Restringida

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.1 Primera Etapa

En la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases. En este acto, los invitados entregarán su propuesta en UN SOLO SOBRE CERRADO en forma inviolable y claramente identificable, acto seguido, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del DICTAMEN que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** se establecerá si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La convocante", respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán presenciar las transmisiones de los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción il de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 1. No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

5.3.2 Segunda Etapa

La SEGUNDA ETAPA, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el lugar señalado en el numeral 5 de estas bases

"La convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta procedimiento, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los participantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más, benéfica para "La Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del procedimiento, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

Una vez determinados los participantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta invitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

FIFT ABRITERIOS BEBVALUACIÓN

Las propuestas serán valoradas por personal autorizado y designado por "La convocante", conforme al criterio de "SI CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se analizará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 4.2.3 de estas bases de Invitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO UNO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la enajenación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

7.3 Propuesta Económica

Se verificará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

是是包含品的可能和ENDRMASIDADDE AS PROPUESTAS















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante billete de depósito, cheque certificado o cheque de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el impuesto al valor agregado, precisa y únicamente a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento anexarse dentro del ÚNICO SOBRE cerrado de la propuesta y sólo firmando la copia de la garantía de formalidad de propuesta.

El o la participante que opte por presentar fianza, ésta deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral 15.3.1 de las presentes bases. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando él o la participante, a pesar de encontrarse notificado de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato del plazo de 15 días hábiles.

9477 TERREPORTE ACCEPTAGE ON A SECONDARY OF THE SECONDARY

Una vez realizada la valoración de las propuestas, "La convocante" elaborará el DICTAMEN correspondiente y seleccionará de entre las y los invitados al (los) que haya(n) reunido las prejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obtigaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

segunda etapa del procedimiento, la propuesta con el precio más bajo y las condiciones más benéficas.

En caso de que la persona que resulte adjudicada se desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a ésta, "La convocante" podrá adjudicar el contrato, al invitado/a que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

io vadibioicación

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento se adjudicará (n) a la (s) persona (s) moral (es) o física (s) que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

III. SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

PERSONERIUM (CINIDE LOS PARTICIPANTES COLORIGE)

A) Se descalificará al (los) participante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.

GAUSAS DALA DEGARAR DESIERA, AGRATACIÓN RECENSIDADA EL PRESENTA DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE C

- A) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

13.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

- A) Si en la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres ofertas.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres ofertas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida.
- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.
- D) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La convocarte" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15.1. Consideraciones generales sobre los contratos

15.1.1 Los derechos y obligaciones que deriven de esta invitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del participante ganador.

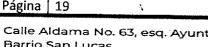
15.1.2 Si por causas imputables a "La convocante", el participante que resulte adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta invitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, se apersone con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" bajo su responsabilidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta invitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada, cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito o billete de depósito, por el importe mínimo del 15 % (quince por ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de "La convocante" al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

Para aquellos casos en la que la adjudicación sea menor a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía por incumplimiento de contrato cuando se ajuste lo señalado en el punto 15.6 de estas bases.

15.4. Condiciones de pago

15.4.1 Anticipos

Para la prestación del servicio objeto de este procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

Página | 20



2.5 ANOS ANOS OBLA FUNDACIONE PENA TENOCHTILA







INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

15.4.2 Pago

"La convocante" realizará pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, según corresponda de que se realizó satisfactoriamente la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

"La convocante" podrá realizar pagos parciales por los servicios prestados al participante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13. de la Circular Uno 2024 Normatividad , las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de la pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II. El monto e importancia de la adquisición;
- III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y
- IV. La importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliqu acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimísmo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases dará lugar a que el Gobierno de la Ciudad de México, demande las acciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato, se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, resultare que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "La convocante".
- b) Se agote el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, señalado en el punto 15.3.1. de estas bases.
- c) Si se comprueba que el prestador del servicio se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que lesione los intereses de "La convocante".

IS A PREPARTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025
"CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de este procedimiento, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025

JAIC. JUAN CABLOS RESEMÓIZ LÓPEZ DÍRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXOS











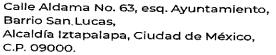




INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

					UNIDAD
PARTIDA	AREA	REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DE
253275X			SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEPORTIVO, CARERRA ATLETICA EN		MEDIDA
			LA EDICIÓN XXII CARRERA DE LA MUJER 5KM 2025,		
			1DISEÑO DE FORMAS DE INSCRIPCIÓN DE CORREDORES CON LO		
	1		SIGUIENTE:		
			 ACTIVACIÓN DE LA PÁGINA WEB CON LAS HERRAMIENTAS DEL 		
			PROVEEDOR PARA SER HABILITADAS DENTRO DE LA PÁGINA DE		
	İ		LA ALCALDÍA.		
			HERRAMIENTAS DE INSCRIPCIÓN CON LOS CAMPOS QUE SE		
			REQUIERAN Y CONSULTA DE RESULTADOS, MONTANDO EL 100% DEL HIT A SU SITIO WEB, CLAVES O ESPACIOS VIRTUALES EN	}	
ļ			DEMANDA POR SISTEMA WEB PARA INSCRIPCIÓN, EN ARCHIVO		
			PDF, EXCEL PARA MANEJO. (GENERAR 3500 CÓDIGOS PARA EL		
!			REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LAS CORREDORAS, ESTOS SE		
			DEBEN DE ENTREGAR 20 DÍAS ANTES DEL EVENTO DEPORTIVO)		
			SERVICIO DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS		
]		1	PERSONALIZADOS; MÓDULO DE CORRECCIÓN DE DATOS,		
			OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS PERSONALIZADOS		
	1		EN TRES PUNTOS (SALIDA-RUTA- META), MOTOR WEB DE		•
			RESULTADOS A LAS 3 HORAS DE HABER VALIDADO LOS JUECES		
			LOS RESULTADOS CON MOTOR PARA QUE SE HABILITE EN LA PÁGINA POR UN MÍNIMO DE 1 AÑO.	ĺ	
		-,	ENTREGAR UNA BASE DE DATOS DE LOS REGISTRADOS EN	i	
			PLATAFORMA CON EL FORMULARIO EN EXCEL EL DIA JUEVES		
			ANTES DE LA ENTREGA DEL KIT, ASÍ COMO LA BASE DE LAS		
!			PARTICIPANTES QUE LLEGARON A LA META, AL FINAL DEL		
ĺ	•	ļ	EVENTO DEPORTIVO.		
	!		 FOTO FINISH, EN LA CARRERA DEPORTIVA, (ES LA 		
1 1	DGIBS	0023	REPRODUCCIÓN DE LA LLEGADA DE LAS COMPETIDORAS A LA	1	SERVICI
			LÍNEA DE META) CON TAL PRECISIÓN QUE, EN CASO DE SER	,	0
		1	NECESARIO, PUEDA DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN		
			DISPUTADO. UNA CÀMARA GRABANDO EN TODO MOMENTO LA LÍNEA DE META, PARA LUEGO PODER DESARROLLAR EN UNA		
			ESCALA DE TIEMPO HORIZONTAL UNA IMAGEN DESGLOSADA AL		
]		MILÍMETRO DE LOS CORREDORES FILMADOS, A TODOS LOS		
	l		PARTICIPANTES QUE CRUCEN LA META, TOMANDO FOTOGRAFÍAS		
	Ì		POR SEGUNDO .		
			2LOGISTICA CON ESCENOGRAFÍA IMPRESA PARA LA (SALIDA, RUTA Y		
1		Į l	META) CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON LO SIGUIENTE:		
	1	[1 ARCO METÁLICO (TRUSSES DE ALUMINIO), PARA SALIDA META, CON LAS SIGNIFICACIONES DE SUMPLICACIONES DE SUMPLICACION		
			CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.50M EN CUATRO CARAS AMBAS COLUMNAS DE 5 METROS DE ALTURA CON TRAVESAÑO DE 1.50		
			DE ALTURA X 6 METROS. DE CLARO, LONA VINIL, IMAGEN DE LA		
<u> </u>			CARRERA Y LOGOS DE LA ALCALDIA, CON LA IMAGEN DE		
			"SALIDA", CON MONTAJE Y DESMONTAJE.		
			 1 TEMPLETE CON MEDIDAS 10 MTR POR 4 MTR. A UNA ALTURA 1.20 	į	
			MTR. CON ESCALERAS, FALDÓN NEGRO, Y CON MAMPARA DE 10		
			METROS POR 2.44 MTR. DE ALTURA, CON LONA VINIL CON LA		
			IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGO DE ALCALDÍA ANCLADA Y		
			REFORZADA PARA SU INSTALACIÓN, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA SALIDA-META.	i	
		41	800 VALLAS TIPO POPOTILLO DE 2 X 1 METRO (PARA LA SALIDA		
			200 VALLAS, EN RUTA 400 VALLAS Y EN META 200 VALLAS CON	Į	
			MONTAJE Y DESMONTAJE, ASI COMO VESTIMENTA DE LONA		
			PLASTIFICADA A COLOR DEL EVENTO EN SALIDA Y META.		
			1 TEMPLETE CON MEDIDAS DE 10 X 4 MTS, A UNA ALTURA 1.20		
.	1		MTS. CON ESCALERAS, FALDON NEGRO Y CON MAMPARA DE 10 X		













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

2.44 MTS. DE ALTURA, CON LONA VINIL CON LA IMAGEN DE LA
CARRERA Y LOGO DE LA ALCALDIA ANCLADA Y REFORZADA,
PARA SU INSTALACION CON MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA
SALIDA.

- 1 TEMPLETE CON MEDIDAS DE 10 X 4 MTS. A UNA ALTURA 1.20 MTS. CON ESCALERAS, FALDON NEGRO Y CON MAMPARA DE 10 X 2.44 MTS. DE ALTURA, CON UNA LONA BACK VINIL CON LA IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGO DE LA ALCALDIA ANCLADA Y REFORZADA, PARA SU INSTALACION CON MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA META.
- 1 UN EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL EN SISTEMA DE CASCADA CON BOCINAS AMPLIFICADAS DE 14 PULGADAS, CONSOLA DE AUDIO DE 8 CANALES, CON 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 2 MICRÓFONOS DIADEMA, PARA UN AFORO 3500 CORREDORES Y TODO LO NECESÁRIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU PROPIA PLANTA DE LUZ, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA SALIDA.
- 1 UN EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL EN SISTEMA DE CASCADA CON BOCINAS AMPLIFICADAS DE 14 PULGADAS, CONSOLA DE AUDIO DE 16 CANALES, CON 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARA UN AFORO 3500 CORREDORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU PROPIA PLANTA DE LUZ, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA META.
- 2 CRONOMIX (RELOJ PANORÁMICO), RELOJ DE CARRERAS PORTÁTIL DE 12 Y 24 HORAS CON TRÍPODE PARA EVENTOS DE EJECUCIÓN, TEMPORIZADOR DIGITAL DE CARRERAS DE 12 Y 24 HORAS EN TIEMPO REAL, CRONÓMETRO POR CONTROL REMOTO, COLOR ROJO, PARA LA META, CON MONTAJE Y DESMONTAJE.
- 5 CARPAS DE 3 X 3 MTS, CON PAREDES PARA LA SALIDA; JUECES, CRONOMETRISTAS, 4 CARPAS DE 3 X 3 MTS. CON PAREDES PARA LA META., SERVICIO MÉDICO, JUECES, TIEMPOS Y RESULTADOS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE.
- 2 PLANTA DE LUZ 10000 WATTS TRIFASICA, CON CABLEADO PARA CUBRIR 100 METROS DISTANCIA, PARA EL EQUIPO DE AUDIO, TIEMPOS Y RESULTADOS, JUECEO, PARA LA META
- 20 UNIFILAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE PREMIACIÓN.
- 30 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL PARA LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN, SERVICIO MÉDICO, RECUPERACIÓN, MEDALLAS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE.
- 30 SILLAS PLEGABLES PARA TIEMPOS Y RESULTADOS, CRONOMETRISTAS
- 3.- LOGÍSTICA CON ESCENOGRAFÍA PARA LA ENTREGA DE PAQUETES (PLAYERAS, NÚMERO Y CHIP) CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON LO SIGUIENTE:

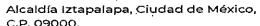
ESTRUCTURA METÁLICA PARA ENTREGA DE PAQUETES A LOS
CORREDORES; CON 10 STAND METÁLICOS CON MEDIDAS DE 2 MTR X 1.20
MTR CADA UNO, 6 CARPAS DE 3 X 3 METROS CON PAREDES, 1 CARPA DE 5
X 5 MTR. CON COPETE Y PAREDES, IMPRESOS DE LA NOMENCLATURA DE
LOS RANGOS DE NÚMEROS, VESTIMENTA DE LOS STAND CON LONAS VINIL
CON IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGOS DE LA ALCALDÍA, 20 UNIFILAS,
PARA ORGANIZAR LAS FILAS DE ENTREGA DE KIT DEPORTIVO (PLAYERAS,
NUMERO, CHIP ELECTRÓNICO), CORRECCIÓN DE DATOS, PARA ACTIVAR
CHIP Y VERIFICAR DATOS, ADEMÁS EL PERSONAL OPERATIVO DE ENTREGA
(15 PERSONAS), 20 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL, 30 SILLAS
PLEGABLES CON MONTAJE Y DESMONTAJE.

- 1 ARCO METÁLICO (TRUSSES DE ALUMINIO) DE MEDIDAS 3 X 3 METROS CON VESTIMENTA PARA COLOCAR LA RUTA DE LA CARRERA E IMAGEN DE LA CARRERA EN LONA MESH A COLOR CON OJILLOS Y DOB LADILLOS.
- 4.- SERVICIO DE 20 BAÑOS TIPO NORMAL PORTÁTILES SUS MEDIDAS SON DE 1.16 DE ANCHO POR 1.20 DE LARGO POR 3.21 DE ALTURA CON UN PESO APROXIMADO DE 120 KG. PARA LOS CORREDORES (10 EN LA SALIDA Y 10 EN LA META).

Página | 26

1

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas,















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

	5 EQUIPO DE JUECES (10 PERSONAS) CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN	<u> </u>	
	DE ATLETISMO DE PISTA Y CAMPO DEL DISTRITO FEDERAL O POR LA FMA,		
	PARA LA TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS		
	DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS EN SALIDA, RUTA Y		
	META, ASÍ COMO VALIDAR LOS RESULTADOS DE LOS GANADORES. LOS		
	DÍAS DE LA ENTREGA DE NÚMERO, CHIP, PLAYERA DEBE ESTAR EL EQUIPO		
	DE JUECES PARA ACLARACIONES EN EL CASO DE LOS CORREDORES ELITE.		
	6 EQUIPO DE CRONOMETRISTAS (2 PERSONAS) CERTIFICAN LOS		1
	RESULTADOS AVALADOS POR FMA, SERVICIO DE TOMA DE TIEMPOS		
	ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE		
	TIEMPOS PERSONALIZADOS EN UN SOLO PUNTO (SALIDA-META)		i
	7 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) CHIP DE CRONOMETRAJE LIGERO		
	BASADO EN LA TECNOLOGÍA RFID QUE UTILIZA LA BANDA UHF. ENVÍA UN		
	CÓDIGO COMBINADO CONSISTENTE EN UN IDENTIFICADOR DE GRUPO,		
	CON ADHESIVO, UN SEPARADOR DE GOMA ESPUMA PARA COLOCAR		,
	ENTRE EL BIBTAG Y EL NÚMERO DE CORREDOR PARA ASEGURAR QUE EL		† I
	CHIP SE LEE EN CUALQUIER CONDICIÓN.	,	1 1
	8 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) PLAYERAS EN MICRO FIBRA 100%		j
	POLIÉSTER (FIBRA CON MEJORA DE ABSORCIÓN Y DISIPACIÓN DE		
	HUMEDAD) MANGA CORTA, MAQUILA EN 5 PIEZAS CON COSTURA PARA		
	UNIR FRENTE Y COSTURA DE SEGURIDAD EN CUELLO REDONDO.		
	PERSONALIZADA EN IMPRESIÓN SUBLIMADA FULL DIGITAL AL 100%. DE LA]
	PRENDA, EL COLOR Y EL DISEÑO ESTA SUJETO AL VO.BO. DEL AREA DE		ì
	COMUNICACIÓN SOCIAL TALLAS UNISEX, CHICAS 950, MEDIANAS 1150,		
	GRANDES 950, EXTRA GRANDE 450.		
	93,500 (TRES MIL QUINIENTAS) MEDALLAS DE MEDIDAS DE 5 X 8.5 CMS,		
٠.	GROSOR DE 3MM, GRABADOS Y RELIEVE, CON CORDÓN SUBLIMINADO Y		į l
	CON LOGOS DE ACUERDO A DISEÑO ANEXO. 32 MEDALLAS DE 5 X 8.5		<u> </u>
	CENTIMETROS, GROSOR DE 3 MM, GRABADOS Y RELIEVE, CON CORDON		
	SUBLIMINADO Y CON LOGO DE ACUERDO AL DISEÑO (12 TIPO ORO, 10 TIPO		
	PLATA, 10 TIPO BRONCE)		1
	10 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) NÚMEROS EN MATERIAL TYVEK (PAPEL		
	SUMAMENTE LIGERO, SIN ADHESIVO, SUPERFICIE LISA, ALTA ESTABILIDAD		
	DIMENSIONAL Y OPACIDAD) LO QUE LOS HACE TRANSPIRABLES, NO SE		į
	BORRAN NI SE ROMPEN, CON MEDIDA 23.5 X 17.5 CMS, 2 TINTAS AL FRENTE		
	Y UNA AL REVERSO.		<u> </u>
	11 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) PLÁTANOS PARA LA RECUPERACIÓN DE		1
	LOS ATLETAS.		† 1
	12. LA PREMIACIÓN TOTAL ECONÓMICO SERÁ DE \$186,000.00 (CIENTO		
	OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N). DANDO UN TOTAL DE 32		
- 1	PREMIOS; DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA; 2 PREMIOS		1 1
	ABSOLUTOS, UNA IZTAPALAPENSES Y UNA FORANEA, 15 PREMIOS EN 5	· `	1
Ì	CATEGORIAS (JUVENIL, LIBRE, MASTER, VETERANO Y VETERANO PLUS), EN		
	RAMA IZTAPALAPENSE Y 15 PREMIOS EN 5 CATEGORIAS (JUVENIL, LIBRE,		

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MASTER, VETERANO Y VETERANO PLUS), EN RAMA FORÁNEA

El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto con el personal de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social al día hábil posterior a la emisión del fallo para iniciar con la programación de la prestación del servicio.











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO DOS

VCDEU	NACION	DE DEDO	CACIDANO

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida, a nombre y representación de

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

PIR/ALIZTP/DGA/004/20	025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEP	PORTIVA" '						
Registro Federal de Cont	ribuyentes:							
Domicilio:	•							
Calle y Número:								
Colonia:	Alcald	ía o Municipio:						
Código Postal:	Entidad Feder	rativa:						
Teléfonos:		ı						
Correo Electrónico:		•						
No. de la escritura públic	ra en la que consta su acta constitutiv	va: Fecha:						
Nombre, número y lugar	del Notario Público ante el cual se d	lio fe de la misma:						
Folio y fecha de inscripci	ón en el Registro público de la Propid	edad y el Comercio:						
Relación de Accionistas	y porcentaje de acciones:							
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres:	R.F.C. (con homoclave). % participación.						
Objeto Social (requisitar	personas morales):							
Actividades Económicas	(requisitar personas físicas):							
Reforma del acta consti	tutiva:							
Nombre del apoderado d	representante legal:							
Datos del documento me	ediante el cual acredita su personalid	lad y facultades:						
Escritura pública número: Fecha:								
Escritura pública número	'							
-	 del Notario Público ante el cual se o	torgó:						
-		torgó: Fecha:						
Nombre, número y lugar		Fecha:						

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.











INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

		icipid s		Collination of the Collination o			E BERLE					
	10/2006	10 († 15) 1 (r)	7 (47 H) 34 47 1	DESCRIP	CIÓN	CANTIDAD	KEDIDA	g king i g ni nga na sanahar	A TAIGETUO			
			20-4	adulis a desemble. Superior				An Albandaria An Albandaria	ij sektoran Događaja kao			
			. =									
			<u>,</u> .	*,								
GARANTÍA	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:											
PERIODO D	PERIODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:											
LUGAR DE	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:											

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL















INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	Note: State of the second	English and Authorities	GEORGE
		SUBTOTAL	
LA INDICACIÓN DE QUE LOS PI	-	I.V.A (16%) TOTAL	

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.P. 09000.











NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Dirección General de Administración Coordinación de Adquisiciones



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

	*	•				
CONFORME A LOS ARTÍCUL	OS 33 FRAC	CIÓN XXVI Y 43 FRA	CCIÓN II, PÁRRAF	O TERCERO DE	LA LEY DE AD	QUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL						
CONDICIONES Y EL PRECIO						
CONVOCANTE", CON LA FIN	IALIDAD DE I	RESULTAR ADJUDIC	ADO Y EN VISTA O	QUE CUMPLO TÉ	NICAMENTE, I	PRESENTO LA
SIGUIENTE PROPUESTA ECO	NÓMICA EN	TERMINOS PORCEI	NTUALES:			

	ÁREA		UNIDAD PRECIO	RONDA. 2º RONDA
PART. REQ	REQ	DESCRÍPCIÓN	ANTIDAD DE MEDIDA BASE	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
'	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>			3

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

	ᄄ	CASO	DE	QUE	5E	OPIE	POR	PRESENT	AR	FIANZA,	EN	LΑ	REDACCION	SE	DEBERAN
TRA	NS	CRIBIR	LAS	SIGU	IENT	ES CL	ÁUSUI	LAS:							·
													•		
A N 17									,						1

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

	in original	HA IJ, ARUALI	JIM COMOTTI EN	100, C.F.00000	, CIODAD DI	E MEXICO.	
	(1))		EN EJERC	ICIO DE LA	AUTORIZAC	IÓN OUE
LE FUE	CONCEDIDA P	OR LA SECRE	TARÍA DE HAC	EN EJERC IENDA Y CRĘDI	TO PÚBLICO), DE CONF	ORMIDAD
CON LO	DISPUESTO	EN LA LEY	DE INSTITUCIO	ONES DE SEGL	JROS Y DE	FIANZAS (LISF), SE
CONSTI	TUYE FIADORA	A HASTA POP	LA SUMA DE	(2)	M/N,	A FAVOR
DEL GO	BIERNO DE LA	CIUDAD DE	MÉXICO / SEC	RETARIA DE AI	OMINISTRAC	CIÓN Y FINA	NZAS DE
LA	CIUDAD	DE	MÉXICO	PARA	GARA	NTIZAR	POR
		(3)		co	ON E	OMICILIO	EN
				TO DE LA PI			
PARTIC	IPAR EN EL P	ROCEDIMIEN	TO DE INVITA	CIÓN RESTRIN	IGIDA A CU	ANDO MEN	IOS TRES
			. ,	2025 CONVOC			
				IZTAPALAPA, T			
ARREN	DAMIENTOS" E	STA GARANT	ÍA ESTARÁ VIG	ENTE HASTA Q	UE EL GOBI	ERNO DE LA	A CIUDAD
DE MÉX	(ICO/ALCALDÍA	IZTAPALAPA	MANIFIESTE I	EXPRESAMENT	E POR ESCR	RITO LA DEV	OLUCIÓN
		•		I LA LEY DE AD	_	ES PARA EL	DISTRITO
FEDERA	AL. SU REGLAM	ENTO Y DEMA	ÁS OUE RESULT	TEN APLICABLE	S.		

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

- 1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

'n









PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

Dirección General de Administración Coordinación de Adquisiciones



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO	J.			
PARA GARANTIZAR POR (2)		(1)		CON R.F.C.
		(3)		
EL CUMPLIMIENTO DE TODAS				
ADMINISTRATIVO NÚMERO	(4)	DE FECHA	(5)	<u>.</u>
CON UN IMPORTE \$ (6)	CON NÚM	1ERO Y LETRA	(7)	
NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A:		(8)	QUE CELEBRAN POR	UNA PARTE EL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉ	XICO, A TRAVÉS	S DE LA ALCALDÍA IZTA	PALAPA, REPRESENTADA EN	ESTE ACTO POR EL
LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓ NUESTRO FIADO	PEZ, EN SU CA	RÁCTER DE DIRECTOR	GENERAL DE ADMINISTRACIÓ	ÓN Y POR LA OTRA
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE				
CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO	O 73 DE LA LEY I	DE ADQUISICIONES PAI	RA EL DISTRITO FEDERAL, SU F	REGLAMENTO, Y EN
LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIV	AS, BASES Y	LINEAMIENTOS EN	MATERIA DE ADQUISICIONE	S. LA COMPAÑÍA

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. NOTAS:
- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIÙDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa Lic. Juan Carlos Reséndiz López Director General de Administración Presente

> INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aprica.	No appea.	motivo por el
Impuesto predial.			•
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de			
hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

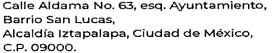
Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto. Supuesto.	Aplica No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor	
a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se	
generaron es:	

Página | 34

C.P. 09000.

Barrio San Lucas,













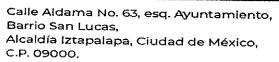


INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

Supuesto.	Apilipa.	Noapsies
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración, por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	·
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

"CONTRTACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIM	IENTO DE INVITA	CIÓN RESTRINO	SIDA A CUANDO	MENOS TRES	PROVEEDORES
NÚMERO	EN EL QUE MI	REPRESENTADA	, LA EMPRESA,	PARTICIPA A	TRAVES DE LA
PRESENTE PROPOSICIÓN.					
AL RESPECTO Y DE CONFOI					
LA PARTICIPACIÓN DE MIC					
ADQUISICIONES, ARRENDA	MIENTOS Y PRE	STACIÓN DE SE	RVICIOS QUE F	REALICE LA AL	DMINISTRACIÓN
PUBLICA DEL DISTRITO FED	ERAL, PUBLICADA	AS EL 13 DE NOV	/IEMBRE DE 200	3. EN LA GACE	TA OFICIAL DEL
DISTRITO FEDERAL AHORA	CIUDAD DE MÉXI	CO, MANIFIEST	O BAJO PORTES	TA DE DECIR V	ERDAD, QUE MI
REPRESENTADA ESTA CONS	STITUIDA CONFO	RME A LAS LAY	ES MEXICANAS,	CUYO REGISTI	RO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES ES	Y	CONSIDERAND	O LOS CRITE	RIOS DE ES	TRATIFICACIÓN
ESTABLECIDOS EN LA REGL	A IV MICRO EMPR	RESA: LA UNIDA	D ECONOMICA (QUE PARA EL C	ESARROLLO DE
SUS ACTIVIDADES CUENTA I	HASTA CON 5 EM	PLEADOS EN EL	CASO DE ACTIV	IDAD COMERC	IAL, HASTA CON
20 EMPLEADOS EN EL CASO	O DE SERVICIOS Y	Y HASTA CON 3	O EMPLEADOS E	N EL CASO DE	LA INDUSTRIA
PEQUEÑA EMPRESA: LA UNI	DAD ECONOMICA	QUE CUENTA F	PARA EL DESARR	OLLO DE SU A	CTIVIDAD DE 6 A
20 EMPLEADOS EN EL CASO	DE ACTIVIDAD C	OMERCIAL, DE 2	21 A 50 EMPLEAD	OS EN EL CAS	O DE SERVICIOS
Y DE 31 A 100 EMPLEADOS I	EN EL CASO DE L	A INDUSTRIA, Y	MEDIANA EMPR	RESA: LA UNIDA	AD ECONOMICA
QUE CUENTA PARA EL DESA	RROLLO DE SUS	ACTIVIDAD DE 2	1 A 100 EMPLEAD	OS EN EL CAS	O DE ACTIVIDAD
COMERCIAL, DE 51 A 100 EM	IPLEADOS EN EL (CASO DE SERVIC	CIOS Y DE 101 A 5	00 EMPLEDOS	EN EL CASO DE
LA INDUSTRIA, CON BASE	EN LO CUAL I	MI REPRESENTA	ADA SE ESTRAT	TIFICA COMO	UNA EMPRESA
CON LA	CANTIDAD DE	EMP	LEADOS.		
DE ICUM FORMA DECL			•	A HACO TEN	HENDO DIENG

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACION LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓNO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

RFC DEL PARTICIPANTE













INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/ALIZTP/DGA/004/2025 "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD "CONTRATACIÓN CARRERA DEPORTIVA"

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA **PRESENTE**

	carácter de representante legal de la persona física o moral denominada
la (empresa o persona físi no incurrir en prácticas no tres proveedores, así com	en relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ca) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos o en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios do los actos que de éstos deriven
Lugar:	Fecha:
	(Protesto lo necesario)
•	Nombre v Firma







	•		·		
	•	•			
4		٠			
•					
		•			
					•
		•			
					,
					,
					·
					·
				•	
				•	
				•	
				•	
				•	